

**PARTE PERTINENTE
SALA DE GOBIERNO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CONFENALCO SANTANDER**

ACTA No. 044

Fecha: Miércoles 23 de marzo de 2022
Hora: De 08:10 a las 08:53 horas
Lugar: No presencial
Convocado por: Presidente Sala de Gobierno
Forma de Convocatoria: Comunicación escrita vía correo electrónico.

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO EN LA SALA DE GOBIERNO
JOSÉ PABLO ORTIZ PLATA	Presidente Sala de Gobierno
FABIO RENÉ RINCÓN NAVARRO	Miembro Sala de Gobierno
LUDWING GÓMEZ RIVERA	Miembro Sala de Gobierno
ALONSO CASTILLO ORTIZ	Miembro Sala de Gobierno
LUIS HERNÁN CORTÉS NIÑO	Miembro Sala de Gobierno
CARMEN CECILIA QUINTERO LOZANO	Miembro Sala de Gobierno
SANTIAGO CADENA MANTILLA	Secretario

AUSENTES

RAFAEL TARAZONA OREJARENA	Miembro Sala de Gobierno	Excusa por cita medica
---------------------------	--------------------------	------------------------

INVITADO

YOLANDA MEDINA NIÑO	Revisora Fiscal
---------------------	-----------------

La presente reunión se desarrolla de manera no presencial de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo No. 398 del 13/03/2020, y sus participantes se comunican a través de la aplicación ZOOM, conforme a invitación remitida a cada uno de ellos, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Elección del presidente.
3. Consideración del acta anterior
4. Informe de Revisoría Fiscal
5. Lectura y aprobación de estados financieros a diciembre de 2021
6. Aprobación de distribución de excedentes del año gravable 2021
7. Autorización a la representante legal para realizar el trámite ante la DIAN para permanecer como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta
8. Proposiciones y varios



**PARTE PERTINENTE
SALA DE GOBIERNO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER**

DESARROLLO

1. Verificación del quórum.

El Secretario de la reunión verificó la identidad de los miembros de la Sala de Gobierno que participan virtualmente en la presente reunión, constatándose la participación de seis de los miembros principales de la Sala de Gobierno, lo cual significa que existe quórum deliberatorio y mayoría decisoria.

6. Aprobación de la distribución de excedentes del año gravable 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.26 del decreto 1625 de 2016 que permite a las entidades sin ánimo de lucro compensar las pérdidas fiscales con los beneficios netos de los períodos siguientes, se solicitó a la Sala de Gobierno autorizar que los excedentes del año gravable 2021 se utilicen para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores.

El Doctor José Pablo Ortiz sometió a aprobación la distribución de excedentes y la votación fue unánime por parte de todos los miembros presentes en la reunión de la Sala de Gobierno para aprobar la propuesta.

7. Autorización a la representante legal para trámite ante la DIAN para permanecer en el Régimen Tributario Especial

Se solicitó a la Sala de Gobierno autorizar a la representante legal para tramitar ante la DIAN la actualización de permanencia de la UNC como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta, en razón a su naturaleza de institución de educación superior, actividad considerada como meritoria, todo ello, conforme a lo establecido en la ley 1819 de 2016, adelantando todas las diligencias que se requieran para llevar a buen término el trámite.

Así mismo, para efectos de cumplir requisitos para este registro, teniendo en cuenta que los estatutos no establecen de manera específica el manejo de los excedentes de la UNC no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, disolución y liquidación.

El Doctor José Pablo Ortiz sometió a aprobación la autorización y la votación fue unánime por parte de todos los miembros presentes en la reunión de la Sala de Gobierno para aprobar la propuesta.



**PARTE PERTINENTE
SALA DE GOBIERNO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER**

(...) **Constancia:** Para dar cumplimiento a la previsión contenida en el artículo 1. del decreto 398/2020 que modifica el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la representante legal deja expresa constancia que el quórum verificado al inicio de la presente sesión de la Sala de Gobierno, se mantuvo durante todo el tiempo de la reunión.

Por tratarse de reunión no presencial, dando aplicación a lo establecido en el Decreto 398/2020 y el artículo 21 de la ley 222/95, la presente acta será suscrita por la Rectora en su condición de Representante Legal y el Secretario de la Sala de Gobierno.

La presente parte pertinente, es fiel copia tomada del libro de actas de la Sala de Gobierno, y se expide a los 28 días del mes de marzo de dos mil veintidós 2022.


CARMEN CECILIA QUINTERO LOZANO.
Representante Legal.


SANTIAGO CADENA MANTILLA
Secretario Sala de Gobierno.

